

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Bases para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas como personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo de 2023, por el sistema de concurso-oposición.

Edicto

Convocatoria y bases específicas para la provisión de una plaza de Analista de Sistemas, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Oviedo, incluida en la Oferta de Empleo de 2023.

Plazo de solicitud: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA DE SISTEMAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OPE 2023, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

(Aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2023/16001, de fecha 19 de octubre)

Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto la provisión de una plaza de Analista de Sistemas como personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo de 2023 en turno de acceso por concurso oposición.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en las presentes bases específicas y en lo no previsto expresamente en éstas, por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39, de 16/02/2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177, de 31/07/2018).

1.—Grupo: A, Subgrupo A2

2.—Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Analista de Sistemas. Personal laboral fijo.

3.—Número de plazas: Una.

4.—Titulación exigida: Ingeniería técnica, diplomatura, grado o equivalente.

5.—Sistema de selección: Concurso-oposición.

6.—Justificación sistema de selección: Se propone el sistema de selección de concurso-oposición a fin de tener en cuenta titulaciones, certificaciones y formación específica en las materias relacionadas con el puesto de trabajo lo que presupone la aportación de ciertas garantías en cuanto a cualidades y requisitos del candidato participante en el proceso.

7.—Desarrollo del proceso selectivo:

7.1. Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

1.º ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas con una única respuesta correcta o bien todas las respuestas correctas. Cada pregunta contestada correctamente contará 1 punto y cada pregunta contestada de forma errónea descontará un tercio del valor de la pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas no puntuarán. La puntuación sobre 80 puntos se transformará a una puntuación de 0 a 10.

Se incluirán 5 preguntas de reserva que suplirán en el orden indicado las posibles anulaciones de preguntas de este ejercicio.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

2.º ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, durante un período máximo de 3 horas. Los supuestos prácticos versarán sobre las materias específicas (parte II) del temario anexo a esta convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

A efectos de la calificación, se valorará el dominio teórico-técnico del temario, la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita.



El ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Una vez concluida la lectura, el Tribunal podrá formular al aspirante las preguntas o aclaraciones que estime oportunas exclusivamente sobre los aspectos de su ejercicio durante un tiempo máximo de 10 minutos.

El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

La calificación de este ejercicio se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal; no obstante, lo anterior, cuando la calificación más alta y/o más baja difieran en dos o más puntos de la media obtenida, se eliminarán una o ambas, según el caso, obteniéndose la media de las restantes. Deberá constar en el expediente la calificación otorgada por cada miembro del Tribunal a cada una de las pruebas realizadas por los aspirantes, acompañada de la correspondiente motivación.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los tribunales deberán calificar los ejercicios de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en estas bases.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los opositores aprobados en la relación definitiva de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición, debiendo declararse aprobados un número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas.

Normas comunes para los ejercicios

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

En la lectura del segundo ejercicio en sesión pública, no será posible alterar, añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante por tiempo máximo de diez minutos exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con los aspectos desarrollados.

Sin perjuicio de lo señalado, cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

7.2. Fase de concurso.

La fase de concurso se puntuará de 0 a 6 puntos. Los puntos obtenidos, que no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición, se adicionarán a la puntuación obtenida por los candidatos que hayan superado la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

- Titulaciones oficiales, se valorará hasta un máximo de 4 puntos:
- Por estar en posesión del Título Universitario de Ingeniero/a o Licenciado/a o Graduado/a más Máster en la rama de Informática o Telecomunicaciones: 1 punto. Solo se tendrá en cuenta de cara a la valoración uno de los títulos en caso de presentar más de uno y en cualquier caso el título deberá ser distinto del presentado como titulación exigida.
 - Formación de postgrado universitario a nivel de Máster oficial universitario en temas relacionados con la seguridad de la información: 1 punto por cada título oficial presentado hasta un máximo de 2 puntos.
 - Certificaciones en seguridad: CCNA Security, CCNP Security, CCIE Security, CISSP, CCSP, CISA, CRISC, CISM, GSEC, Auditor Lider ISO 27001, Implementador Lider ISO 27001, Auditor Lider ISO 22301, Implementador Lider ISO 22301, CEH, CompTIA Security: 0,50 puntos por cada certificación presentada hasta un máximo de 2 puntos.
- Formación, se valorará hasta un máximo de 3 puntos:
 - La asistencia o impartición de cursos específicos de formación directamente relacionados con el puesto de trabajo de Analista de Sistemas en el ámbito de ciberseguridad, redes o sistemas, acreditados en los últimos 10 años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros órganos de las administraciones públicas o las organizaciones sindicales.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos impartidos o recibidos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de mayor nivel, en caso de haber asistido a o impartido varios de distinto nivel. No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración, los inferiores a 25 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado y master o estudios de postgrado universitario, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

La puntuación será de 0,005 puntos por hora del curso de formación recibido o impartido.

Se deberá completar la ficha de autobaremación de cursos de formación, completando todos los datos y siguiendo el modelo presentado en el anexo I, adjuntando además los méritos del concurso relativos a titulaciones y certificados o diplomas acreditativos de los cursos impartidos o recibidos en la solicitud. Cualquier certificado o diploma de formación presentado que no aparezca en la ficha de autobaremación no será tenido en cuenta.

8.—Derechos de participación: 32,10 €, a ingresar en la cuenta de Unicaja Banco, IBAN ES30 2103 7395 0400 3004 6680.

Exenciones subjetivas: las previstas en el art. 4 de la ordenanza fiscal n.º 100, tasa por expedición de documentos administrativos.



9.—Clasificación del tribunal: Segunda categoría.

10.—Calificación de las pruebas.

La puntuación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición y la fase de concurso.

11.—Recursos.

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Temario

En el supuesto de que algún tema se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación normativa, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Parte I: Materias Comunes.

1. La Constitución española: títulos preliminar y I.
2. La Ley de Contratos del Sector Público: título preliminar (capítulo II), libro I (título II, capítulo I). La Ley de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público: capítulo III.
3. La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: título I (capítulo II).
4. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: título preliminar (capítulo V).
5. El Esquema Nacional de Seguridad.
6. El Esquema Nacional de Interoperabilidad.
7. Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno: Título I (capítulo II; capítulo III, secciones 1.ª y 2.ª).
8. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: títulos II, III y IV.
9. La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: títulos I y V. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: título II (capítulo III). La Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género: título III (capítulo II).
10. El Estatuto de los Trabajadores: Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Suspensión del contrato. Extinción del contrato.
11. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Referencias al personal laboral.
12. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.

Parte II: Materias Específicas.

13. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables (grid, clúster, MPP, SMP, arquitecturas multinúcleo y otros). Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.
14. Conceptos y fundamentos de los sistemas operativos. Evolución y tendencias.
15. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
16. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
17. Dispositivos personales de PC y dispositivos móviles. La conectividad de los dispositivos personales. Medidas de seguridad y gestión para equipos personales y dispositivos móviles.
18. Administración de servidores de aplicación: Tomcat. Microservicios: Docker. Servidores web: Apache.
19. Lenguajes actuales de programación: características técnicas.
20. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML, CSS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares.
21. Aplicaciones web. Tecnologías de programación: JavaScript, applets, servlets, ASP, JSP y PHP. Servicios web: estándares y protocolos asociados. Interoperabilidad y seguridad en servicios web.



22. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información.
23. Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos.
24. Comercio electrónico. Mecanismos de pago. Gestión del negocio. Factura electrónica. Pasarelas de pago.
25. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación postimplementación. Mantenimiento.
26. Software de código abierto. Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.
27. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP).
28. Administración del sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios.
29. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Funciones. Responsabilidades. Administración de datos. Conectividad: ODBC y JDBC.
30. Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfecto. Monitorización y gestión de capacidad. Gestión de incidencias. Procedimientos de backup y recuperación.
31. Gestión de la configuración. Control de cambios y de versiones. Técnicas y herramientas de operación automática. Evaluación y monitorización del rendimiento de sistemas, infraestructuras y servicios. Gestión de la capacidad. Herramientas y técnicas utilizables.
32. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos.
33. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Copia de seguridad. Gestión de volúmenes.
34. El modelo TCP/IP: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.
35. Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Medios inalámbricos. Sistemas de transmisión por satélite.
36. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.
37. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP.
38. Principales protocolos de la arquitectura de comunicaciones TCP/IP.
39. Planificación física y dimensionamiento de un centro de procesamiento de datos. Virtualización y consolidación de servidores y recursos. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar. Sistemas de alta disponibilidad y balanceo de carga. Recuperación ante desastres.
40. Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Planificación, presupuestación y control de costes de un proyecto informático.
41. Conmutación. Conmutación de circuitos y paquetes. Protocolos de encaminamiento. Calidad de servicio (QOS).
42. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. La web 2.0. La web semántica.
43. Redes IP: Arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.
44. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos. Redes privadas virtuales.
45. Seguridad de sistemas. Análisis y gestión de riesgos. Herramientas.
46. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.
47. Auditoría Informática: objetivos, alcance y metodología. Técnicas y herramientas. Normas y estándares. Auditoría del ENS y de protección de datos. Auditoría de seguridad física.
48. Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica.
49. Identificación y firma electrónica (2) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.
50. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos según los niveles de seguridad. Herramientas de cifrado y auditoría.
51. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Arquitectura SOA.
52. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.
53. Telecomunicaciones de voz. Tecnologías VoIP. Convergencia telefonía fija telefonía móvil.



54. Redes inalámbricas. Protocolos. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.
55. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
56. Virtualización de sistemas y de centros de datos. Virtualización de puestos de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.
57. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo.
58. El correo electrónico. Servicios de directorio.
59. Sistemas de videoconferencia. Protocolos. Dimensionamiento y calidad de servicio en las comunicaciones y acondicionamiento de salas y equipos.
60. Planificación y control de las TIC: gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC. Acuerdos de nivel de servicio. Gestión de incidencias. Bases conceptuales de ITIL (IT Infrastructure Library), y CoBIT (Control Objectives for Information and Related Technology), objetivos de control y métricas.

En Oviedo, a 20 de noviembre de 2023.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2023-10501.

ANEXO I. FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN

Título curso	Horas	Organismo	Fecha emisión	Puntos (0,005 por hora)
Total puntuación autobaremación				